

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANAGRARIO S. A., frente a JOSÉ ORLANDO CUBILLOS JARAMILLO y otro, radicada al 2024-00007-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 21 de febrero de 2024.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0111

Viterbo, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución iniciada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JOSÉ ORLANDO CUBILLOS JARAMILLO y JUAN CARLOS CUBILLOS GALLEGOS, radicada al 2024-00007-00.

Se impuso cautela sobre dineros depositados por los deudores en cuentas bancarias.

Se ha recibido respuesta de los bancos: BBVA informa que los deudores no tienen vínculos comerciales allí; el BANCO CAJA SOCIAL aplicó la medida sobre cuenta del señor CUBILLOS GALLEGOS la cual se encuentra cubierta con el beneficio de inembargable.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a los intervenientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 027 del 22/2/2024



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO